

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2.
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

REGION :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
72
FECHA DE APROBACIÓN
20 ENE. 2009

ROL S.I.I
313-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº700-M..... de fecha.....04/12/2008.....
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº De fecha.....
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permio y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social Con una superficie de ...25,00.....m2

Ubicada en...EL MANZANO..... Nº...1250.....
Calle /Avenida /Pasaje

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOLsector...URBANO
(URBANO O RURAL)
De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
CONSTANCIA DEL CARMEN MORA GARCES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R U T

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE